

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PROPIETARIO, ANDRES URIARTE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Un año	5 Pesetas
Semestre	2.75 .
Trimestre	1.50 .
Pago adelantado	
Anuncios a precios convencionales.	
Comunicados á 52 centimos de pta. por linea.	
No se devuelven originales	

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente a cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

Sección doctrinal

LOS PUNTOS SOBRE LAS IES

En ocasiones dadas, cuando las polémicas ó las diferencias entre los periódicos profesionales de la corte se enconan, cae sobre los periódicos de provincias una lluvia de indirectas cobosianas, no por más despreciables menos irritantes. No seguir las inspiraciones de uno de esos colegas que se constituyen en directores de un movimiento, egoísta y mal sano casi siempre, es motivo suficiente para que se nos regalen calificativos tan edificantes, tan corteses y de tan buen gusto como los de *claqué*, *alabarderos* y otros no menos pintorescos y significativos.

Los rechazamos en absoluto recogiendo las alusiones que nos correspondan en esa censura general; y rechazamos todo calificativo porque no concedemos á nadie autoridad para erigirse en lazarillo de quienes tienen la vista muy clara.

Desde el comienzo de las hostilidades de dos periódicos madrileños contra otro también de la corte, nos mantuvimos en actitud expectante, deplorando la lucha y recogiendo de ella solamente aquellos datos precisos que tal vez no hubieran sido del dominio público sin la circunstancia especial de la polémica.

Esta actitud de respeto no ha sido respetada ni tal vez conocida por los dos periódicos que dirigen tajos y mandobles y palos de ciego á sus compañeros de provincias.

El Criterio con motivo de su campaña contra la reacción y *El Magisterio Nacional* con ocasión de su campaña en el asunto de los Derechos pasivos se han permitido repetidas veces censuras que calificaríamos de tontas si no impresionasen en cierto sentido á sus numerosos lectores. El que levanta una bandera ¿cree que tiene todo el mundo obligación de seguirla? Si tal han creído nuestros dos apreciables colegas aludidos, están en un error. Por nuestra parte nos creemos con fuerzas suficientes para vivir independientes y para no consentir indirectas

dichas con tanta timidez como malicia cortesana.

**

Hechas estas salvedades, significativas de nuestra humilde protesta, nos vamos á permitir un lujo de claridades, de verdades gruesas, que no sentarán bien á los censores y les invitamos á que las refuten, no con calificativos chocarros, sino con la lógica del razonamiento.

Nos pareció no sólo bueno, sino magnífico el decreto de 9 de Junio último, relativo á las sustituciones, y así lo confesamos, porque en nuestro muy honrado sentir posponemos los egoísmos y conveniencias personales al interés general de la clase. Esta alabanza nuestra, simultáneamente expresada con la de otros queridos colegas, ha servido á *El Criterio* para disparar la denominación de *claqué* á algunos periódicos de provincias.

Nosotros no queremos levantar una valla entre los Maestros de Madrid y los de provincias; pero si hemos de descubrir, en bien de todos, con qué fines pretenden ciertos jaleadores de oficio que nos convirtamos en sus corifeos.

El decreto de 9 de Junio ha sido encaminado indudablemente á evitar un abuso monstruoso que se cometía ó que podía cometerse por los Maestros de Madrid en perjuicio de nuestra Caja de Derechos pasivos.

La jubilación para aquellos compañeros era un *negocio redondo*: á los veinte años mitad del sueldo por nuestro Montepío y mitad también por el Montepío municipal. Encontrar tres médicos que certifiquen la imposibilidad no es obra de romanos. Esto podían hacerlo muy bien los Maestros madrileños. ¿Qué importaba la Caja?

Ahí está el secreto de los furros de nuestros apreciables colegas *El Magisterio Nacional* y *El Criterio*, de Madrid, dirigidos por Maestros de la corte, quienes no habrán vacilado en arrimar el ascua á su sardina.

Hasta aquí nos parece bien disculpable el egoísmo, porque no vivimos en mansión de santos, sino en esta tierra tan llenita de humanas miserias.

Pero lo estupendo, lo que permite que nos revolviéramos indignados contra la sarta de calificativos, es la inconsecuencia de los que han querido arrastrarnos tras su bandera.

El 28 de Diciembre de 1898—si nuestra memoria no es flaca—se verificó una reunión en la redacción de *El Magisterio Nacional* y allí se acordó pedir lo que hoy se ha conseguido ya por el Decreto de 9 de Junio.

¿Por qué, pues, censuran al Ministro que les ha dado lo que pedían? ¿Por qué es sospechoso nuestro aplauso si, más lógicos y más consecuentes que nuestros colegas de la corte, entendemos que el Decreto es una de las medidas salvadoras que exigía nuestra pobre Caja de Derechos pasivos?

Es necesario que lo sepa todo el Magisterio de provincias: en Madrid no se juega con nobleza; se pretende arrastrar á una gran masa de provincianos cuando allí se trata de conseguir una cosa que beneficie á los Maestros de la corte ó cuando se quiere protestar contra lo que á ellos más especialmente perjudica.

La verdad es que *El Magisterio Nacional*, al parecer, ha jugado con todos nosotros.

¿A que no faltan también voces de protesta en la prensa madrileña el día que se vaya resueltamente á la revisión de expedientes? Porque en Madrid hay fuertes, muy gruesos gazaques, echándosele el muerto á la Junta central.

Conste que, rehuendo las polémicas y manteniéndonos en una actitud de respeto decoroso á todos, iremos poniendo los puntos sobre las íes y descorriendo el velo que oculta muchas verdades duras y amarguísimas.

Sería gran cobardía tolerar más desplantes injustificados y verdadero crimen no llamar la atención de nuestros compañeros para que sepan bien cómo y á quiénes se asocian.

LOS DESCUENTOS

Los nuevos presupuestos presentados á las Cortes por el Excmo. Sr. Villaverde afectan por igual á todas las clases de la sociedad española, sin que se haga exclusión de los Maestros de primera enseñanza en el capítulo de descuentos.

Ninguno de nuestros compañeros debe ignorar que el descuento propuesto, y en el que estamos comprendidos los Maestros, es de considerable importancia: el 6 por 100 en los sueldos hasta 1.000 pesetas; el 12 por 100 entre 1.000 y 2.500, y 18 por 100 de 2.501 en adelante.

No sabe nadie lo que surgirá por fin del formidable movimiento de protesta contra la obra económica del Sr. Villaverde; pero cualquiera que sea la solución que el conflicto tenga, cabe esperar confiadamente en que el Ministro de Hacienda volverá sobre sus pasos para reparar la injusticia que entrañaría la realización de los descuentos. Razones, más que de justicia y de equidad, razones de humanidad deben inspirar la idea de nuestra exclusión en ese descuento general. Huelga repetirlas una vez más porque están en la conciencia de todos.

Si desgraciadamente el plan económico del

Sr. Villaverde se realiza en su totalidad, sin distingos ni rebajas, el Gobierno habrá herido de muerte á todo el Magisterio de España y, lo que es peor aún, habrá matado la primera enseñanza, pues ya á la simple lectura del proyecto de presupuestos muchos, muchísimos Maestros, y con especialidad el elemento joven, han tomado la decisión de abandonar esta desdichadísima profesión, que es la cabeza de turco en donde todos los males tienen inmediatamente vivo reflejo.

Ante esa lucha formidable que se ha entablado entre la nación y el gobierno toda predicción es difícil; nuestra actitud es de expectativa, pues la tardía presentación de los presupuestos no ha permitido apercibirse á una defensa que, por otro lado, es perfectamente inútil, dada la situación de intransigencia en que se ha colocado el Ministro de Hacienda.

No obstante, un colega madrileño despierta la confianza con la noticia consoladora de que es muy posible nuestra exclusión en el capítulo de los descuentos.

¡Dios lo quiera!

LA EMBRIAGUEZ

Así como en los siglos XI, XII y XIII se organizaban *cruzadas* contra el Asia, para conquistar los santos lugares en que Jesucristo vivió y murió por la redención del género humano, de gran provecho sería hoy emprender una especie de cruzada contra el abyecto vicio de la embriaguez, causa de graves trastornos en las familias y de innumerables perjuicios para el individuo.

Recordemos algunas experiencias que nos suministra la Historia: Aristóteles daba consejos á Alejandro, rey de Grecia y discípulo suyo, en la forma siguiente, según refiere D. Juan Lorenzo Segura de Astorga, poeta del siglo XIII: «Non seas embriago, ni seas tabernero»; Alejandro Magno después de haberse librado de una muerte segura en la batalla del Gránico, gracias á la extrategia de su hermano de lactancia Clito, mandó asesinar á su bienhechor en medio de una borrachera censurable; el rey prusiano Federico Guillermo I, en 1715, ofreció el triste espectáculo de asistir á las tabernas en unión de sus tropas, cual gente afeminada y de mal vivir, produciendo perjuicios sin cuento á su país, hasta que Federico II, con virtud y saber, remedió en parte el daño producido por su antecesor; en *El Diario de Huelva* (17-2-1892) se pide al Sr. Gobernador civil de aquella provincia «el cierre de esos viles tugurios que llaman tabernas»; *El Magisterio Español* (10 y 20 Noviembre de igual año 92) pide al Sr. Alcalde de Madrid lo mismo; la revista *Escuela Moderna* (Madrid, Junio 1897) se asocia á lo que acordó la Academia de Medicina de París y al discurso de Monsieur Molet, quien asegura «que el 75 al 80 por 100 de los crímenes se deben al exceso del alcohol»; *El Liberal* (Madrid 22-6-1898) dice «que Maquiavelo se encanalló en la taberna», y..... ¿á qué seguir? Toda la prensa periódica, las personas sensatas, las mismas leyes, están en contra de los individuos que abusan del alcohol;

«los borrachos no entrarán en el reino de Dios», dice la 1.^a á los Corintios, 5, v. 10.

Desde que á mediados del siglo XVII el entendido médico Langlois afirmó «que nunca era saludable la embriaguez», no han faltado galenos ilustres que hagan detenidos estudios y formen útiles estadísticas encaminadas al propio fin, esto es, á demostrar sus perniciosas consecuencias, los desastrosos efectos de la bebida sin moderación.

Se me podría objetar que á hombres como Horacio y Catón les gustaba el vino; pero á esa objeción contestaría sencillamente diciendo que, aun cuando el ilustre vate de Mantua dijo: *Narratur et prisca Catonis saepe mero calluisse virtus*, entonces no había el exceso de hoy ni las bebidas se adulteraban.

Non ergo singulis mensibus repetita ebrietas salubris, afirmaba Humbert; pero creo que el vino en las comidas, cuando no haya adulteración en dicho líquido y empleado moderadamente, no puede perjudicar, aunque siempre me decidí por aquellos que sostienen «que la mejor bebida es el agua».

Si todo el mundo se hiciera cargo de los males infinitos que sobrevienen por el abuso del alcohol y demás bebidas espirituosas; si las autoridades y sus agentes, los padres y maestros, la prensa política y profesional y todos á una contribuyésemos á tan noble empresa, tal vez algo se lograría, hasta ver la manera de triturar por completo un vicio tan repugnante.

RAFAEL DE CASTILLA MORENO.

(De *La Imparcialidad*, de Burgos)

CUESTIONES DE ENSEÑANZA

SOBRE EL MÉTODO ACTIVO

Le Bulletin de l'Oise publica la alocución que M. Doliveux, Inspector de Academia, ha pronunciado en la reunión anual de la Asociación de los antiguos alumnos de la Escuela Normal de maestros de Beauvais, insistiendo sobre la manera de comprender y aplicar en la escuela primaria el método denominado *activo*.

He aquí el trabajo á que nos referimos:

Cuando yo os excitaba ahora mismo á la acción, es—ya lo habreis comprendido—la acción pedagógica en la que pensaba.

Sin duda el nivel medio con que medimos el valor de la enseñanza pública en este departamento, no deja de estar bastante elevado: hay muchas buenas escuelas, y tengo el placer de ver entre vosotros, señores, maestros que se cuentan, bien que jóvenes aún, entre los más competentes. Con todo esto, por halagüeña que sea la situación en conjunto, no se os oculta que aún estamos lejos de la perfección. Sé bien que no se alcanza nunca el ideal y que por una engañosa ascensión, se eleva á medida que nos aproximamos á él. Esto no es, sin embargo, una razón para marcar el paso: es necesario adelantar. No olvido, señores, que no estamos en una conferencia, y tampoco tengo la intención de daros una clase de pedagogía. Pero no creo sa-

lir de mi objeto llamando vuestra atención sobre una cuestión de método muy general, que, bien resuelta, puede ayudaros á comprender mejor y á dar mejor la enseñanza entera.

Quiero hablar del *metodo activo*. Sin duda no os es desconocido, y muchos de entre vosotros le practican; lo sé muy bien. No sería malo, por lo tanto, ensayar una definición. Se usa el método activo cuando durante la clase se pone en acción el espíritu del niño. Si es el espíritu del maestro el que trabaja y no el del niño, no es ya el método activo, sino el método pasivo, ó más bien, pues estas dos palabras tienden á rectificarse, es la ausencia de todo método. Y esto es bien sencillo. En teoría os lo concedo; pero en hecho! Hay aún maestros que con las mejores intenciones, lo reconozco, y por exceso de celo, se gastan demasiado en clase, sustituyen al escolar; leen por él, escriben por él, calculan por él; en una palabra, reflexionan por él. Olvidan que en esto el espíritu es semejante al cuerpo: no aprovecha sino el alimento que se asimila por su propia acción. Notad que el espíritu del niño está como su cuerpo, ávido de alimentos. Siento el principio de que hay muy raras excepciones: no hay niño cuya alma sea descuidada, indiferente, inerte, impropia para el trabajo intelectual; pero para que el alma se asimile las ideas que se le ofrecen, es preciso que el maestro se las presente de cierta manera, como la madre prepara los alimentos á su hijo. Por la reflexión, pues, el alma se alimenta de substancia, como el cuerpo por la digestión. Toda idea que no haya sido pensada por el mismo niño, no entrará en su inteligencia. Es conveniente, por lo tanto, hacer constantemente un llamamiento á la reflexión; si pudiera servirme un instante de la lengua sabia de los filósofos, diría que esta reflexión existe siempre en potencia: se trata de provocarla al acto; hay en toda alma de niño una fuerza latente que se trata de poner en acción. Para salir bien de esto, no hay, creo, más que un medio: no perder nunca de vista al escolar que atiende, y permanecer con él en una comunicación constante, dirigirse á él, hacerle hablar, preguntarle, conversar con él. La clase, la verdadera clase, es una conversación, conversación que el maestro dirige, que lleva donde quiere, según un plan fijado de antemano, pero conversación donde el niño tiene su turno de hablar. La verdadera lección no es un monólogo, es un diálogo. El monólogo fastidia y entorpece; el diálogo interesa y reanima.

Vosotros habreis dicho mucho y muy bien las cosas más útiles; pero si no os deteneis de tiempo en tiempo para aseguraros que el niño os sigue, os comprende, os espera, será trabajo perdido lo que digais, pasará—empleando una expresión muy conocida—por encima de la cabeza del escolar; ó bien si entra por un oído, saldrá al mismo tiempo por el otro. La reflexión no habrá obrado, no habrá retenido nada al paso; el espíritu del niño rechazará con disgusto toda esta alimentación indigesta.

Pero, se dirá, el niño de las escuelas es muy joven. ¿Qué hace la edad al asunto, os pregunto? El niño más joven es capaz á su manera de reflexión. No hay pensamiento sin cierta suma de

trabajo intelectual; no hay idea sin cierto esfuerzo cerebral; no hay espíritu sin reflexión. Es preciso, pues, que el niño, aunque joven, haga suyas las ideas del maestro; él sólo puede hacerlo; de las ideas que se le presentarán no retendrá más que aquellas sobre las cuales él mismo haya ejercido la potencia de su atención.

Entonces solamente interviene la memoria. Es ésta una admirable facultad que sería un gran error descuidarla, y á la que no debe dejar de confiarse el depósito de conocimientos adquiridos; pero, lo repito, la adquisición de las ideas no puede hacerse en el niño, como en el hombre, más que por un esfuerzo personal.

Entendámonos, pues, bien sobre este punto: el trabajo del maestro se hace antes de la clase; preparando las lecciones, escogiendo los trabajos, recogiendo y disponiendo los materiales es como el espíritu del maestro obrará.

En clase, la preocupación constante del maestro será hacer trabajar al espíritu del escolar; su deber será excitarle á la acción. Esta es, por otra parte, una tarea muy difícil y delicada; exige del maestro una ciencia y experiencia consumadas.

He aquí lo referente á la educación del espíritu. La del corazón es aún más importante. Aquí no es suficiente comprender; para obrar es necesario además estar conmovido. La reflexión sola correría riesgo, entre los niños al menos, de ser impotente si la sensibilidad no estuviera despierta. Poner en actividad, mover al niño; he aquí lo que debemos proponernos. Podremos catalogar muy claramente las diferentes categorías de virtudes y de vicios: si no inspiramos á nuestros jóvenes escolares el deseo de adquirir aquéllas y de huir de éstos no habremos hecho nada duradero. No se trata sólo de razonar, sino de atraer. Habreis enumerado bien todos los inconvenientes del alcoholismo sin omitir uno sólo; si no quitais al niño el gusto de esta pasión innoble, puede ser que no le salveis. Es preciso apartar al niño del mal, impresionándole por toda la deformidad del vicio; es necesario traerle al bien, encantándole por toda la belleza de la virtud. Todo lo que impresiona la imaginación; todo lo que es descripción, ejemplo, etc., todo eso será eficaz, al menos tanto como el razonamiento más claro. Es porque la moral utilitaria no tiene valor. Es también porque el manual mejor hecho no valdrá nunca lo que la palabra del Maestro, que anima, penetra, excita.

¿Debo excusarme, señores, de entreteneros con esta clase de cosas? Pero ¿qué podríamos hacer en una reunión de maestros sino filosofar un poco, hablar de lo que nos interesa seguramente más, discutir un punto de doctrina, una cuestión de psicología, un método de pedagogía? No podríais reuniros sin cambiar vuestras ideas sobre la teoría de la enseñanza y oír tratar en conjunto de perfeccionar la práctica. He aquí por qué las asociaciones son buenas. Nos permiten salir de nuestro aislamiento; comparar nuestros procedimientos: escapar de la rutina que nos espía; hacer algunos progresos;—sin contar que mantienen, como lo hace exactamente vuestra novel Sociedad, las buenas relaciones entre

colegas, estrechan los lazos de compañerismo y fortifican el espíritu de solidaridad.

DOLIVEUX,

Inspector de Academia en Francia.

CERTAMEN LITERARIO-PEDAGÓGICO EN BURGOS

Reproducimos hoy el programa del Certamen que, con motivo del 5.º Congreso Católico, hemos organizado, para incluir el premio y el tema que el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha tenido á bien ofrecer, y que no incluimos anteriormente, aunque sabíamos que con oportunidad la Corporación Municipal lo tenía dispuesto, porque entendiendo que se requería cierto tiempo para ser firmes los acuerdos de la misma, necesitábamos adelantar la publicación por quedar ya poco tiempo disponible para ejecutar los trabajos.

Al Excmo. Ayuntamiento, que desde el primer momento que pensamos en el Certamen mostró, como siempre, su deseo de contribuir al fomento de las letras castellanas y al estímulo al trabajo, así como á cuantas entidades han secundado nuestro propósito, y en particular al eximio Prelado que se ha dignado patrocinarle, enviamos la expresión de nuestra más profunda gratitud.

PROGRAMA

Con el fin de contribuir al mayor esplendor de las fiestas que, con motivo del 5.º Congreso Católico, se han de celebrar en Burgos, el periódico de la misma capital *La Imparcialidad* ha iniciado y organizado un Certamen literario-pedagógico, al que el Excelentísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de la Diócesis se ha dignado conceder su aprobación y patrocinio.

Los premios que se ofrecen y los temas que se proponen son los siguientes:

1.º—Premio de S. M. la Reina Regente.

Un reloj artístico, estilo Luis XV, para mesa ó chimenea.

Tema.—Poesía lírica en cualquier especie de metro de asunto religioso.

2.º—Premio del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Burgos.—Un objeto artístico.

Tema.—Obligación que tienen los maestros de seguir la costumbre de llevar los niños á la Iglesia los días festivos.

3.º—Premio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.—Un objeto de arte.

Tema.—Carácter moral del Cid.

4.º—Premio de los Sres. Diputados á Cortes por Burgos.—Una obra de arte.

Tema.—Estudio biográfico-crítico de alguno de los arquitectos ó escultores que trabajaron en las obras de la Catedral burgalesa.

5.º—Premio del periódico *La Imparcialidad*—Un ejemplar, lujosamente encuadernado, de la obra «Hombres y mujeres célebres de España».

Tema.—Plan razonado de estudios, programa de asignaturas y sentido predominante en la enseñanza de una escuela superior para que se obtenga una regular cultura y la posible utilidad práctica en los alumnos que no hayan de seguir otros estudios.

6.º—Premio de D. José Miguel Oliván.—Una corona de laurel, en plata.

Tema.—Necesidad y excelencia del trabajo para el progreso material y para la pureza de las costumbres.

7.º—Premio de los Sres Hijos de Santiago Rodríguez.—Un ejemplar de un «Diccionario histórico-geográfico», en dos tomos.

Tema.—Sistema de premios y castigos más eficaces para la naturaleza peculiar del niño y más adecuado á la dignidad del ser humano.

Los trabajos para este Certamen deberán ser remitidos al Sr Director del periódico *La Imparcialidad*, Pasaje de la Flora, Burgos, hasta el día 20 de Agosto próximo inclusive.

Se remitirán sin firma, pseudónimo, ni contraseña alguna, y con un lema al frente, bajo sobre cerrado, y se acompañará un pliego aparte, también cerrado, que contenga el nombre y domicilio del autor, y que lleve al exterior del sobre el mismo lema que la cabeza del trabajo literario correspondiente.

Las obras presentadas al Certamen habrán de estar escritas en castellano, ser originales é inéditas y no contener idea ni concepto algunos contrarios al dogma y la moral de la Iglesia Católica.

El día 4 de Septiembre y en la nave de la Catedral en donde han de celebrarse las sesiones del Congreso Católico, tendrán efecto la proclamación de los autores premiados y la distribución de los premios, abriéndose previamente los pliegos cerrados correspondientes á los trabajos que hayan obtenido aquella distinción y destinándose los restantes á ser quemados sin abrirlos.

El jurado para la calificación de los escritos se compondrá de los señores siguientes:

Presidente: D. Antolín López Peláez, Provisor del Arzobispado de Burgos, Doctoral de la Santa Iglesia Metropolitana é individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Vocales: D. Jesús Cortón, Catedrático del Seminario Conciliar.—D. Pedro Gárate, Director del Instituto provincial.—D. Miguel María Setién, abogado del Colegio de Burgos, Concejal y ex-Diputado provincial.—D. Miguel Giraldo, Inspector de primera enseñanza de la provincia.—D. Anselmo Salva, Archivero municipal, Cronista de la ciudad é individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia.—D. Mariano Rodríguez y Miguel, Director del periódico *La Imparcialidad*.

Burgos, 31 de Mayo de 1899.

Asociación de Maestros del partido de La Almuñia

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

Publicado el estado que demuestra la cuota que corresponde satisfacer á cada uno de los asociados, esta presidencia cree de su deber hacer presente que, para la mejor administración y gobierno es muy conveniente que todos los interesados autoricen á su respectivo habilitado al objeto de que, hechos los descuentos del primero y segundo trimestre del año corriente, sean entregados al tesorero de dicha Asociación.

Calatorao, 27 de Junio de 1899.—El presidente de la circunscripción, Manuel López.

Asociación de Maestros del partido de Pina

Con arreglo á lo que dispone el artículo 17 del Reglamento, se convoca á todos los señores asociados á sesión general, que tendrá lugar en la villa de Pina el día 20 de Julio viniente, á las diez de su mañana, en el local de la escuela de niñas.

La reunión tiene por objeto: 1.º, renovación de Presidente por cambio de domicilio del mismo; 2.º, aprobación de algunas cuentas, y 3.º, dar cuenta del estado de la Asociación y de cuantas proposiciones tengan á bien presentar los señores Maestros.

Dada la importancia de los asuntos que se han de tratar y el celo é interés de los asocia-

dos en cuanto concierne al cumplimiento de sus deberes, esta Presidencia abriga el convencimiento de que no hará falta uno solo y, por lo tanto, no se verá en la necesidad de imponer la multa que dispone el artículo 6.º del referido Reglamento.

Fuentes de Ebro, 26 de Junio de 1899.—El Presidente, *Cándido Francisco*.

*
**

Se convoca á los asociados á sesión general ordinaria, para tratar de la renovación de Presidente y otros asuntos de interés, cuyo acto tendrá lugar el día 20 del próximo Julio, á las diez de la mañana, en la villa de Pina, local escuela de párvulos.

Osera, 28 Junio de 1899.—P. O.: El Secretario, José María Cuartero.

Sección Oficial

REAL ORDEN

Por el Ministro de Fomento se ha dirigido al de Gobernador una Real orden, cuya parte dispositiva dice así:

1.ª Las gratificaciones que los regentes de escuelas prácticas deben percibir por los servicios que como profesores prestan en las escuelas normales, á tenor de lo que preceptúan las disposiciones vigentes, se consignarán en adelante en el capítulo 12 de los presupuestos provinciales, y se abonarán directamente á los interesados en la caja de la provincia.

2.ª Las diputaciones provinciales en cuyos presupuestos figuren todavía las gratificaciones antedichas en el capítulo 5.º, acordarán la transferencia de las mismas al capítulo 12, así como su pago directo á los interesados.

3.ª Los mismos acuerdos deberán tomar las diputaciones provinciales, que por cualquier motivo al publicarse esta Real orden no hayan verificado el ingreso de dichas cantidades como atenciones del capítulo 5.º.

4.ª Las gratificaciones ingresadas en el Tesoro como atenciones del capítulo 5.º de las diputaciones provinciales, deberán ser incluidas en el capítulo de ejercicios cerrados del Ministerio de Fomento, previa solicitud de los interesados y la justificación de que no las percibirán de las cajas provinciales.

*
**

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuelas Normales

En cumplimiento de lo que preceptúa la 23 disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, esta dirección general ha acordado las siguientes reglas para el nombramiento de profesores supernumerarios de ciencias y de letras de las escuelas normales, superiores y centrales:

1.ª Se proveerán por la oposición anunciada por la Real orden de 3 de Marzo último las dos plazas de supernumerarios de la escuela normal central de maestros, y por el concurso á que se refiere la 15 disposición transitoria de dicho Real decreto, las dos de supernumerarias de la normal central de maestras.

2.ª Las plazas de supernumerarios y profesoras supernumerarias de las Escuelas normales superiores se proveerán por nombramientos de esta dirección, dando la preferencia, en cuanto sea posible, á los actuales auxiliares y sustitutos de las escuelas normales.

3.ª Los aspirantes á dichos cargos que no los hubiesen solicitado anteriormente, presentarán sus instancias documentadas en este centro administrativo en el improrrogable término de quince días, á contar desde el siguiente á la publicación de este acuerdo en la *Gaceta de Madrid*, y en la solicitud expresarán si la plaza á que aspiran es la de ciencias ó la de letras, y si pretenden

también la secretaría de la respectiva escuela nacional. Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1899.—El Director general *E. Hinojosa*.—Sr. Rector de la universidad de....

(Gaceta del 11 de Junio.)

*
**

MINISTERIO DE FOMENTO

Exposición

Señora: El Ministro que suscribe tiene la honra de presentar á la consideración de V. M. los primeros resultados provisionales que se han obtenido en el recuento general de la población de la Península, islas adyacentes y posesiones españolas del Norte y costa occidental de Africa verificado en 31 de Diciembre de 1897.

Por segunda vez se ha dado cumplimiento á la ley de estudio de la población de 18 de Junio de 1887, que establece períodos de diez años para que se verifiquen en España los censos de la población, entrando resueltamente nuestra patria en el concierto de los pueblos que marchan á la cabeza de la civilización en Europa y América, y adquiriendo definitivamente la condición de periódico el empadronamiento general de habitantes; circunstancia que en lo sucesivo permitirá hacer provechosas deducciones y estudiar uniformemente hechos semejantes.

Las ligeras modificaciones que hayan de experimentar las cifras de los resultados provisionales no serán motivo bastante para alterar el valor efectivo que éstos representan, pudiendo la Administración aceptarlos como los más recientes y aproximados, en tanto el necesario tiempo y demás circunstancias permiten publicar los resultados definitivos y distribuir la población de hecho y de derecho con las clasificaciones correspondientes, y detalladamente por agrupaciones de viviendas inferiores al Municipio, para que pueda tener una aplicación más amplia á los múltiples y variados servicios de la Administración pública.

Fundado en las consideraciones que preceden, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 16 de Junio de 1899.—Señora.—A los R. P. de V. M., Marqués de Pidal.

Real decreto

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran oficiales los resultados del censo de la población de 31 de Diciembre de 1897, obtenidos hasta el presente en la Península, islas adyacentes y posesiones españolas del Norte y costa occidental de Africa por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, sin perjuicio de las rectificaciones á que dé lugar la comprobación de su cifras, hasta que se publiquen con carácter definitivo las clasificaciones de los habitantes.

Art. 2.º El Ministro de Fomento dispondrá la publicación inmediata de aquellos resultados y la circulación de los mismos á los diferentes Ministerios para los efectos oportunos.

Dado en Palacio á diez y seis de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Luis Pidal y Mön.—(Gaceta del 18 Junio).

*
**

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la última sesión celebrada por la junta provincial de Instrucción pública el día 19 del anterior, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Acceder á lo solicitado por el alcalde de Chodes, sobre consignación por primera enseñanza.

Facilitar al juez de primera instancia de Ejea los datos solicitados acerca del maestro don Federico Jacques.

Conceder la autorización solicitada por el alcalde y maestra de Munébrega.

Trasladar al alcalde de Sástago un oficio del maestro de Torrero.

Aprobar el aumento de sueldo á los maestros, acordado por el ayuntamiento de Moyuela.

Nombrar interino de Paracuellos de Jiloca á D. Angel Jiménez; de Calcena á don Escolástico Lapieza; de Pomer á don Fermín Sonier y de Bortalba á don Ruperto Fernández.

Interesar del señor gobernador exija el pago de los adeudos por primera enseñanza á varios maestros que lo tienen reclamado.

Practicar por el arquitecto provincial una visita á los locales de escuelas de Bulbente.

Aprobar varios expedientes escolares de 1898 99.

Quedó enterada de haber sido nombrada maestra interina de una escuela de niñas de Zaragoza D.ª Julia Lobato; de varios oficios de la Junta central ingresando remisión de fondos; pidiendo datos del expediente de D.ª Joaquina Gil y concediendo mejoras de pensión á varios maestros jubilados; de haber sido desestimado el recurso de D. Joaquín Monterde; de haberse concedido el pase al segundo período de observación á la maestra de Caspe D.ª Dolores Lahoz; de haber sido nombrado interino de Chiprana D. José Zaforas; del favorable resultado de los exámenes de Salillas; de haberse decretado la clausura de las escuelas de Codos por epidemia y de varias posesiones y ceses.

Acordó pasar á informe de la inspección un oficio del maestro de Ateca y otro del de Fayón.

Los demás asuntos tratados carecieron de interés.

BIBLIOGRAFIA

Se ha publicado el núm. 6.º del tomo XVI de la excelente Revista pedagógica *La Escuela Moderna*, correspondiente al mes de Junio, que dirige D. Pedro de Alcántara García y edita la Casa Hernando y C.ª

Dicho número contiene el siguiente

SUMARIO

Acción recíproca de la idea y del sentimiento en la regeneración de un pueblo, por María Carbonell Sánchez.

Pensamientos acerca de la educación, por Pascual Santacruz Revuelta.

Filosofía aplicada á la Gramática, por Antonio Cervera y Royo.

Idea general de la Antropología y de sus divisiones, por P. de Alcántara García.

Revilla, por U. González Serrano.

Una lección de economía, por E. García Barbarín.

Los Colegios Escuelas para sordo-mudos y para ciegos, por P. Molina Martín.

Programa cíclico de Aritmética, ó metodología práctica y completa para la enseñanza de dicha asignatura, por R. Emilio González.

Real decreto reformando la segunda enseñanza.

Libros y periódicos.—«Feminismo», de D. Adolfo Posada, por C. Sáiz.

La enseñanza libre en la formación de Maestros, por Miguel Pimentel.

Consejos y recetas, por el Dr. Scheere.

Pensamientos sueltos, por José H. Figueira.

*
**

Instantáneas es la revista de Artes y Letras más elegante, ilustrada y útil que se publica en España; su literatura es de los mejores escritores, su música inédita de los más celebres maestros, sus grabados en negro y colores de los más afamados dibujantes, fotógrafos y aficionados, y además publica obras clásicas ilustradas.

Su inmejorable papel y estampación, unido á su nueva forma y tamaño, hacen sea un álbum semanal de inestimable valor.

En España sólo cuesta 15 céntimos número; seis meses, 4'50 pesetas, y un año, 8'50, y su director, M. Salvi, remite número de muestra, pedido por tarjeta postal á sus oficinas, Clavel, 1, Madrid.

Las superiores tapas para la conservación de *Instancias* se venden á 2'50 pesetas en Madrid y 3 en provincias, remitidas certificadas.

Noticias y comentarios

Sin número.—Los desórdenes ocurridos en la anterior semana obligaron á cerrar sus puertas á muchos establecimientos y entre ellos la imprenta donde se edita este periódico.

Para casos en que por fuerza mayor haya de privarse al suscriptor de la lectura de un número, buscamos la compensación publicando números dobles cuando las necesidades de la información así lo exigen.

Peligro conjurado.—Debido al trabajo de todos y en no pequeña parte al del ilustre protector de la enseñanza Sr. Vincenti, se ha conseguido que los descuentos de 6 y 12 por 100 en concepto de impuesto sobre utilidades no pese sobre los Maestros, quedando éstos, como ha venido ocurriendo desde 1872, excluidos del pago de tan oneroso tributo.

Teníamos verdadera confianza en que la razón y la justicia se impondrían salvándonos de una desdicha cierta.

Reválidas.—Durante los días 23 y 24 del pasado mes de Junio se celebraron ejercicios de reválida en la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza, obteniendo la aprobación los señores siguientes:

Para el título de Maestro superior:

- D. Isaac Guadán Gil.
- » José Osés Larumbe.
- » Santos García Grávalos.
- » Manuel Sánchez Hernández.
- » Nicolás Salillas Casanova.
- » Plácido Pasamar Sangüesa.
- » Gabriel Timareda Elvira.
- » Manuel Gaspar Lacruz.
- » Raimundo Larriba Aliaga.
- » Francisco Iranzo García.
- » Julio Gómez del Moral.

Y para el título de Maestro elemental:

- D. Mariano Cásedas García.
- » Francisco Catalán Insa.
- » Ramón García Gárate.
- » Manuel Lacruz Cormán.
- » Zenón Royo Cano.
- » Basilio Peco Pano.
- » Silviano Prats Aranda.
- » Tomás Navarro Trigo.
- » Jesús Ayuba Soriano.
- » Cándido Satué Andrés.

Nombramientos.—Por la Dirección general se han expedido los nombramientos para Maestros de Ateca, Caspe y Cariñena á favor de D. Enrique Rebullida, D. Jaime Fabregat y D. José Baldellón, respectivamente.

Reclamación.—El Maestro que fué de Villar de los Navarros, D. Angel Castañer, ha solicitado del Consejo de Instrucción pública exija el pago de haberes devengados.

Solicitud.—D. Antonio Gil Aragüés, profesor excedente de Escuela Normal, ha solicitado una plaza de numerario en la Normal de Huesca.

Advertencias.—Rogamos á nuestros suscriptores que nos indiquen previamente cuando cambien de residencia, con motivo de las próximas vacaciones caniculares, para servirles el periódico donde designen. Y aunque la advertencia resulte oficiosa, no olviden los Maestros que se ausenten del punto de su destino

que tienen la obligación de comunicar á los Alcaldes el punto de su nueva residencia.

Preguntas.—Son muchas las que nuestros suscriptores nos dirigen relativas al próximo anuncio del concurso de traslado.

Hoy por hoy, no podemos aventurarnos en una afirmación absoluta; pero tenemos por seguro que se dará una disposición relativa al traslado para las escuelas de 825 pesetas.

Petición.—El Maestro de Aguarón D. Manuel Fructuoso Benito ha solicitado el traslado á la escuela de Atienza (Guadalajara) fundado, en la falta de cobro de sus haberes.

Concurso de ascenso.—En el anuncio de Febrero último á escuelas de párvulos de 1.100 pesetas han sido propuestas:

D.^a Pía J. Lanau, para Sarriá; D.^a Isabel Sullá, para Graus; D.^a Mercedes Casero, para Pontevedra; doña Dolores Gres, para La Roda; D.^a Asunción Enciso, para Cazorra; D.^a María L. Cantarero, para La Rambla; doña M. Araceli Rojas, para Pedreguero; D.^a Vicenta Cabeza de Baca, para Concentaina, y D.^a María Marzo, para San Clemente.

B. L. M.—Hemos recibido un atento B. L. M. en que D. Amado Laguna nos participa haber tomado posesión de la Alcaldía de esta ciudad.

Agradecemos la deferencia felicitando al Sr. Laguna por la distinción con que ha sido honrado y deseándole el mayor acierto en el ejercicio de su cargo.

Falta de seriedad.—Algunos colegas, y con mucha frecuencia varios de Madrid, entienden que los periódicos de provincias deben convertirse por obligación en corifeos de los censores cuando las censuras no tienen más origen que los *tiquis miquis* de las diferencias personales ó las rivalidades de empresa.

Ni la prensa profesional de provincias es *claqué* de nadie ni tiene por qué tolerar esos desplantes ridículos y faltos de lógica de los cortesanos, en cuyas luchas no nos entrometemos.

Poseción.—Ha tomado posesión de la escuela de niñas del barrio de la Prosperidad, en Madrid, la ilustrada Maestra de Zaragoza doña Fernanda Duraque. Era de justicia.

Nuestra enhorabuena.

Efectos de un decreto.—Pasa de ciento, al decir de un colega, el número de las jubilaciones solicitadas por imposibilidad física, que han de convertirse en sustituciones.

Para completar la obra hace falta que se decrete pronto la revisión de expedientes.

Petición.—El auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Lérida, D. Francisco de A. Vigas, solicita entre otras plazas una de supernumerario en las Normales de Zaragoza.

R. I. P.—El 23 de Junio próximo pasado falleció en Sos, después de larga y penosa enfermedad, don José Asensio Alegre, esposo de nuestra distinguida amiga la Profesora de primera enseñanza doña Micaela Casanova, á quien enviamos nuestro sincero pésame.

Pagos.—En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública se están terminando las operaciones de comprobación y rectificación de las cantidades que la Delegación de Hacienda ha ingresado en la Caja especial de primera enseñanza correspondientes

á la recaudación del cuarto trimestre, y en la semana próxima se cree como seguro darán principio á extender libramientos de las referidas cantidades y de las ingresadas por los Ayuntamientos directamente.



Jubilados.—Nada se sabe de cuándo se ha de abrir la Caja para pagar á los jubilados el cuarto trimestre finado, aunque suponemos que será á fines del actual mes, como se verificó el anterior trimestre.



Nombramientos.—Por ausencia del señor Rector de este distrito universitario no se han firmado los nombramientos correspondientes al último concurso; tan pronto como llegue, que se cree sea luego, se remitirán á los interesados las respectivas credenciales. Sirva de aviso á cuantos nos han dirigido tal pregunta.



Tribunales.—Han sido nombrados por la dirección general las maestras que han de completar los tribunales de oposiciones á escuelas vacantes en este distrito universitario.

Para el tribunal de escuelas elementales de niñas han sido designadas D.^a Andresa Recarte, regente de la Normal de esta ciudad, en sustitución de D.^a María Visitación Pascual, y D.^a María Díaz, maestra de esta capital en sustitución de D.^a Inés Goscué.

Para el tribunal de las escuelas de párvulos ha sido nombrada doña Juana López de Goicoechea, regente de la Normal de Pamplona, en sustitución de doña Eustaquia Caballero.

También se ha completado el tribunal de las escuelas de párvulos anunciadas para 1897, nombrando á doña María de la Estrella Miguel, regente de la Normal de Teruel.



Permutas.—La desea una Maestra de un pueblo importante de la provincia de Teruel, escuela 825 pesetas pagadas puntualísimamente, con otra de la provincia de Zaragoza y próxima á la capital. Detalles, D. Federico Almorín, Palomar, número 3.

—La desea una maestra de niñas, de categoría de 825 pesetas, de importante villa de la Rioja alavesa y sueldo pagado puntualmente, con otra de igual categoría, de pueblo próximo á esta capital.

Para más detalles, dirigirse á esta Administración.

—La desea un Maestro de un pueblo de la provincia de Teruel escuela 350 pesetas pagadas con mucha regularidad, con otra de la provincia de Zaragoza. Detalles en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, número 54.—La Escolar.

—Un Maestro de la provincia de Huesca, que posee escuela de 825 pesetas en un pueblo de la ribera del Cinca y próximo á Fraga, desea permutar con otro de la provincia de Teruel ó Zaragoza, que no esté muy distante de Calatayud. Lleva los pagos al corriente.

Informes, en esta Administración.

—Una Maestra de la provincia de Teruel, con escuela de 825 pesetas, cobradas con toda puntualidad, desea permutar con otra de las provincias de Zaragoza, Navarra ó Huesca que se halle al corriente de sus haberes.

Informarán: Escuelas Pías, 21, 4.º piso, D. Isidro Francia.

—Una Maestra de la provincia de Lérida, con Escuela de 825 pesetas y distante cuatro horas de la capital: desea permutar con otra que ejerza en las de Teruel, Zaragoza, Tarragona y Huesca, y que se halle próxima á la línea férrea.

Informarán en la librería de D. Andrés Uriarte, Don Jaime I, 54.—Zaragoza.

—Un Maestro de la provincia de Zaragoza, partido de Ejea de los Caballeros con escuela de 625 pesetas, desea permutar con otro de la provincia de Huesca que esté á 10 ó 12 kilómetros de la capital ó próximo á su carretera. Informará D. Andrés Uriarte, calle de D. Jaime I, número 54, librería. Zaragoza.

—Un maestro con 825 pesetas de sueldo, cobradas con la mayor exactitud y á 5 kilómetros de la vía férrea de Zaragoza á Barcelona, desea permutar con otro que

vaya al corriente de pagos, en cualquiera de las provincias de este distrito universitario. Detalles, la señora maestra de Salvatierra de Aragón.

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

Día 21 Junio.—Alpartir, 715 pesetas.

Día 22.—Alconchel, 222'15.

Día 28.—Fuendejalón, 218'93.

Día 30.—Castiliscar, 159'76.

Día 3 Julio.—Terralba de Ribota, 283'32.

LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE ANORES URIARTE

D. JAIME I, 54.—ZARAGOZA

Á LOS SRES. MAESTROS

Inmenso surtido en libros morales é instructivos, de los mejores autores conocidos en Biblioteca de la niñez, desde cinco céntimos uno á cinco pesetas ejemplar. Idem de misa con cubiertas al cromo y preciosas encuadernaciones en piel, marfil, etc.

Gran surtido en diplomas de mérito y honor publicados por las acreditadas casas de Hernando, Bastinos y Paluzie.

Medallas, todas las clases publicadas por la casa Calleja y lazos económicos para las mismas.

OBJETOS PROPIOS PARA NIÑOS

Cajitas de lapiceros de colores, id. con lapices y porta-lápiz, canutos de metal con útiles de escritorio, gran surtido en porta lápices y portaminas y dijes para reloj, vades de hule, de cartón pintado y chinoscos de cartón piedra, rompecabezas geográficos, álbums de dibujo y pintura, modelos de dibujo y cajas de Geometría, completo surtido en estuches de escritorio, calcomanías y estampas.

OBJETOS PROPIOS PARA NIÑAS

Un bonito surtido en rosarios, id. en frutitas, alfileros de hueso, palo rosa é imitación del mismo, dedales y porta-dedales, tijeras de bordar y de costura, almohadillas, cajitas para hu-chas y de mariscos. Preciosos necesés; gran surtido en álbums de letras y dibujos para marcar, bordar, crochet y malla, y estampas de todas clases en color y negro, de puntilla, marfilina, etc.

Método de Corte

DE

DOÑA ENCARNACIÓN HIDALGO REY

Profesora de corte, Maestra superior y Modista

Escrito para las señoras Maestras, con profusión de láminas. El más sencillo y barato; 4 pesetas rústica y 5 empastado.

De venta en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, 54, Zaragoza.